





**Financiamiento** 

Requisito económico

Requisito académico

Requisito institución

Becas MINEDUC Hasta 100% del arancel referencial (excepto BVDP)

Pertenecer al 70%-80% de menores ingresos.

NEM 5.0 y/o puntaje PAES Instituciones acreditadas (incluye Fuerzas Armadas).

Créditos (Fondo Solidario y CAE)

Cubre hasta el 100%

del arancel

referencial de la

carrera.

FS:Pertenecer al
60%-80% de menores
ingresos.

FS: Puntaje PAES

**CAE**: Puntaje PAES y/o NEM 5.3

Instituciones acreditadas



# ¿Cómo se postula a estos beneficios?



#### ¿Qué es el FUAS?



Formulario de postulación a beneficios estatales para estudiar en Educación Superior

Gratuidad

Becas

Créditos

Para el proceso, además del FUAS existen otros dos formularios de inscripción que te permitirán acceder a distintos beneficios:

Formulario de inscripción Beca Vocación de Profesor

Formulario de inscripción Becas de Reparación



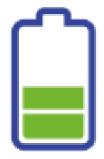


# Nivel Socioeconómico (21 de diciembre)

Se le informa al postulante, de acuerdo a su situación socioeconómica, si podrá acceder a Gratuidad, becas y/o créditos.



Gratuidad, becas y créditos de arancel.



Becas Hijos/as de Profesionales de la Educación, Distinción a las Trayectorias Educativas, Excelencia Académica y a los créditos de arancel.



Becas y créditos de arancel.



Crédito con Garantía Estatal (CAE), cumpliendo condiciones adicionales para obtener este beneficio.



Te corresponde realizar la acreditación socioeconómica.

### Preselección (16 de enero)

Se le informa al postulante si cumple con los requisitos socioeconómicos y académicos para optar a Gratuidad, becas y/o créditos.

La asignación definitiva de beneficios dependerá de la institución donde se matricule y de la carrea que elija.

Beneficios  Escucion Superior del Ministerio de Educación  Bienvenidos al Portal de Resultados del Sistema de Beneficios Estudiantiles para la Educación Superior del Ministerio de Educación
Para consultar el estado o resultado de su postulación, a continuación ingrese su Rut:
12345678-0
No soy un robot  **CAPTCHA Procedur **Torrers

#### Asignación (06 de marzo)

Luego de que el postulante se ha matrículado, la institución de educación superior envia esa información al MINEDUC.

El ministerio asigna los beneficios correspondientes a los estudiantes que cumplen con los requisitos.

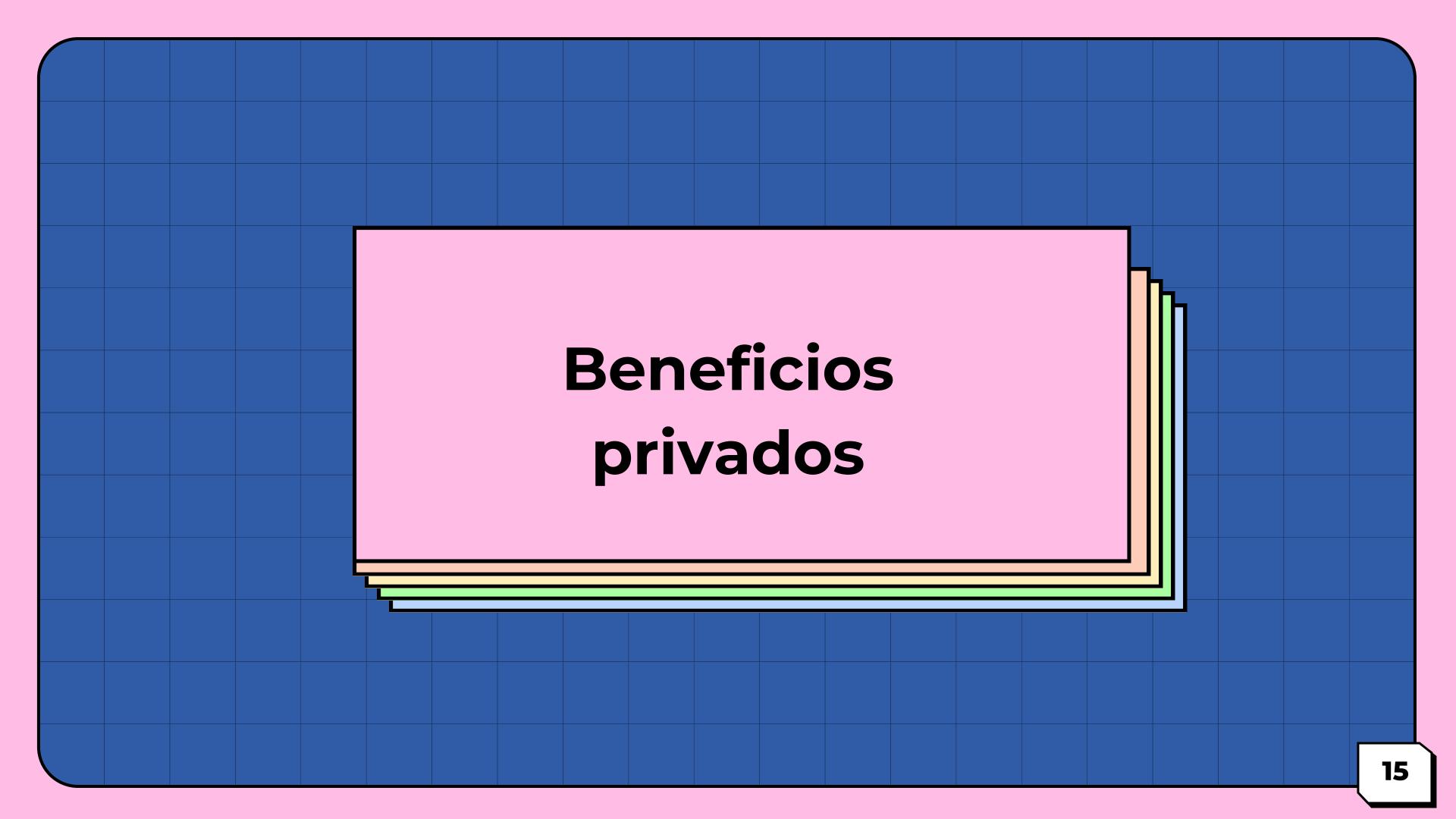


# Apelación (06 al 21 de marzo)

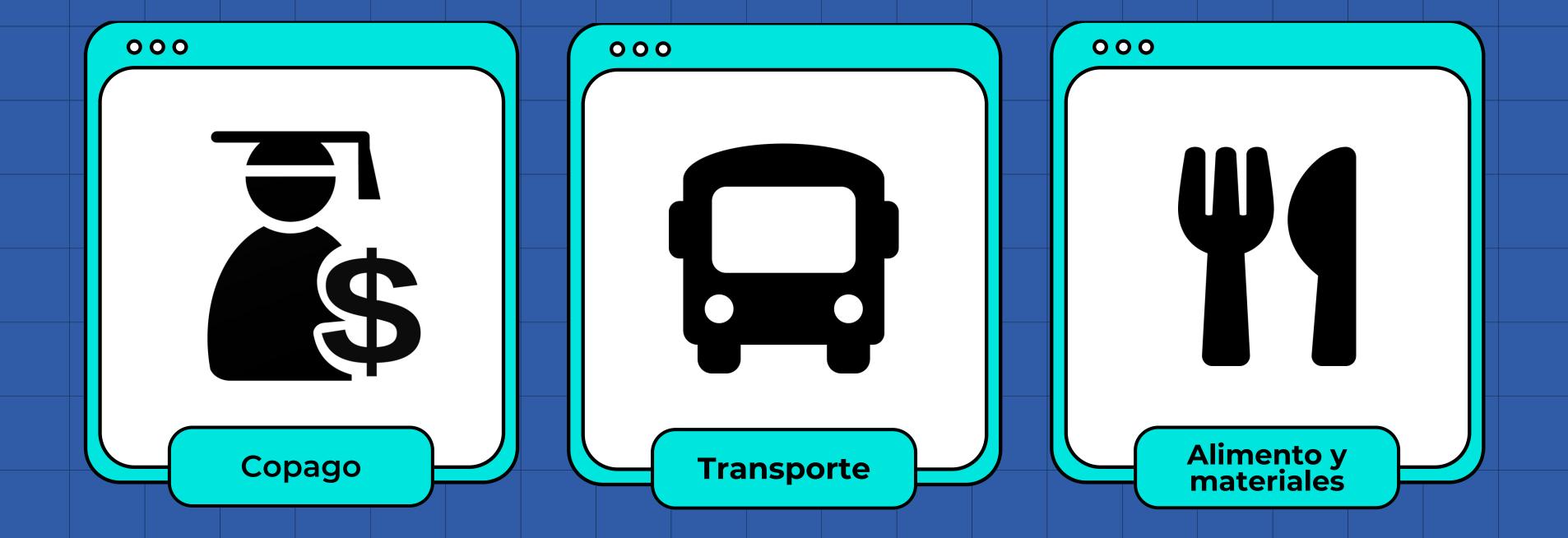
Si el postulante no obtuvo ningún beneficio o recibe alguno y considera que podría optar a uno con mayor cobertura, puede pedir al ministerio que vuelva a evaluar su situación.

El proceso se realiza 100% online y existen 14 causales para apelar.





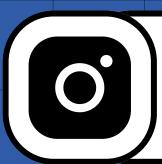
Cada beneficio tiene sus requisitos (que puedes revisar en su página web)



www.porunacarrera.cl



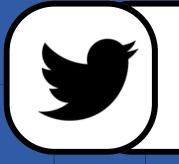




@porunacarrera



/porunacarrera



@porunacarrera